



Primer informe sobre el avance del registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024

Abril 2024



Índice

	Página
GLOSARIO	3
INTRODUCCIÓN	5
I. MARCO NORMATIVO	7
II. OBJETIVO	9
III. MODELO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE SOLICITUDES, SUSTITUCIONES Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIONES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	10
IV. PLAN DE CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE SOLICITUDES, SUSTITUCIONES Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	13
V. PROCEDIMIENTO DE LA ENTREGA Y OPERACIÓN DEL SISTEMA PARA LA CARGA DE LOS FORMATOS DE MANIFESTACIÓN DE REPRESENTACIONES GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 Y, EN SU CASO, PARA LOS PROCESOS EXTRAORDINARIOS QUE DERIVEN DEL MISMO	14
VI. CIRCULARES Y OFICIOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, REPRESENTACIONES Y OPL A TRAVÉS DE LA UTVOP	17
VII. GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUENTAS DE ACCESO	20
VII. CAPACITACIÓN SOBRE EL MODELO, PROCEDIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS	22
VIII. PRUEBAS DE ACCESO Y SIMULACROS DE OPERACIÓN	25
IX. REGISTRO DE SOLICITUDES DE REPRESENTACIONES	33
X. ACTIVIDADES Y FECHAS RELEVANTES EN EL DESARROLLO DE LAS FASES Y ETAPAS	40
XI. CONCLUSIONES	42

Glosario

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
CAU	Centro de Atención a Usuarios
CI	Candidaturas Independiente federales o estatales
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
FMDC	Funcionariado de Mesas Directivas de Casilla
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
JLE	Junta Local Ejecutiva
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
MDC	Mesas Directivas de Casilla
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Morena
OE	Personas observadoras electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
PAN	Partido Acción Nacional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PT	Partido del Trabajo
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
PP	Partidos Políticos nacionales y locales
PPL	Partidos Políticos Locales
PPN	Partidos Políticos Nacionales
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
RI	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
SE	Supervisor o Supervisora Electoral
SCFM	Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes

SRSSAR	Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Introducción

A partir de la reforma político electoral de 2014, se crea el Instituto Nacional Electoral como parte del rediseño del Sistema Electoral Mexicano, del que se desprende que uno de los objetivos principales del Instituto es homologar los procesos para organizar los comicios federales y locales.

En ese tenor, en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 se llevan a cabo las elecciones federales y locales, en las que se elegirán la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales. Además, conforme al calendario de cada una de las entidades federativas dieron inicio los procesos locales concurrentes para elegir gubernaturas, Jefatura de Gobierno, diputaciones locales, ayuntamientos, alcaldías, concejalías, juntas municipales y presidencias de comunidad.

Entre los derechos previstos en la normativa comicial para los PP y CI se encuentra el de acreditar representaciones generales y ante MDC para la vigilancia de la jornada electoral. Aunado a ello, el registro de tales representaciones en cualquier proceso electoral federal o local, sea ordinario o extraordinario, se llevará a cabo por el INE y conforme a los criterios de interpretación emitidos en ejercicio de la facultad de atracción del INE en asuntos de la competencia original de los OPL, como lo señala el artículo 4, numeral 1, inciso b) del RE; por lo que los consejos distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de registro que presenten los PP y CI, así como verificar la información, acreditar a las y los representantes para posteriormente generar los listados respectivos.

A fin de garantizar a los PP y CI el ejercicio del derecho de representación aludido, el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG560/2023 aprobó el *Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo* (Modelo), con el objeto de optimizar el procedimiento de registro de solicitudes que nos ocupa.

Asimismo, el CG emitió los *Lineamientos que en cumplimiento a la Sentencia SUP-RAP-04/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establecen medidas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que participan en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas personas “servidoras de la nación”, en los procesos electorales federales y locales 2023-2024, el día de la jornada electoral* (Lineamientos); que en su artículo 10 señaló que las personas servidoras públicas vinculadas con programas sociales, personas operadoras

de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; así como las personas servidoras de la nación de los tres órdenes de gobierno, deberán abstenerse de participar, entre otros, como representantes partidistas generales o ante MDC.

*Aunado a lo anterior, en el artículo 19 de los Lineamientos se estableció que **Aquellas personas que se desempeñen como funcionarias públicas vinculadas con programas sociales, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales y personas servidoras de la nación estarán impedidas para acreditarse como representantes de partidos políticos o candidaturas independientes, generales o antes mesa directiva de casilla.***

Derivado de ello, los partidos políticos recabarán de las personas cuyo registro solicitan escrito de protesta con la leyenda:

“...BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, ni persona servidora de la nación...”.

Esto en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establece que el INE debe emitir reglas o lineamientos con la finalidad de evitar la injerencia y/o participación de los servidores públicos, durante los procesos electorales y en el día de la jornada electoral.

Con el fin de dar cumplimiento con lo señalado en los Lineamientos, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG263/2024, por el que aprobó el *Procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.*

El 12 de marzo del año en curso, los partidos políticos Morena y del Trabajo presentaron demanda a fin de controvertir el Acuerdo citado, por lo que la Sala Superior del TEPJF emitió sentencia en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-128/2024, mediante la cual determinó revocar el Acuerdo INE/CG263/2024, con efectos de utilizar el SCFM como una herramienta optativa y permitir la recepción de los Formatos de manifestación de manera física en las sedes de los CD.

Derivado de lo anterior, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG448/2024, aprobó el *Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo*; en acatamiento a la Sentencia SUP-RAP-128/2024.

El presente informe da cuenta de las actividades que se han realizado en el procedimiento de registro de solicitudes y acreditación de las representaciones generales y ante MDC, de los PP y CI que actuarán durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024, con base en el Modelo aprobado, el cual cumple con las disposiciones legales y reglamentarias para la gestión y procesamiento de los nombramientos respectivos. Asimismo, la información obtenida del SRSSAR es con corte al 18 de abril de 2024.

I. Marco normativo

El artículo 56, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, así como el artículo 47, párrafo 1, incisos a), c) e i) del Reglamento Interior confieren a la DEOE, entre otras, la atribución de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como observar el cumplimiento de los acuerdos y demás disposiciones que emitan el CG y la Junta General Ejecutiva en materia de organización electoral y dar seguimiento a la observancia por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales.

Por su parte, el artículo 66, párrafo 1, incisos h) y k) del RI establece que la UTSI estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tiene entre sus atribuciones la de apoyar a las diversas áreas del Instituto en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o la implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones; así como proponer las políticas y establecer los mecanismos necesarios para garantizar la confiabilidad y continuidad de los sistemas y servicios informáticos institucionales.

Además, el artículo 79, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, indica que es atribución de los consejos distritales registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.

A su vez, el artículo 254, numeral 1 del RE estipula que el registro de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de partidos políticos y candidaturas independientes, en cualquier proceso electoral federal o local, sean éstos ordinarios o extraordinarios, se lleva a cabo por el INE, de conformidad con los criterios establecidos en la LGIPE y el propio Reglamento por lo que respecta al procedimiento de acreditación.

Para el caso de las CI y PP locales sin representación ante los consejos del INE, se proporciona el acceso al Sistema por conducto de los OPL, en atención a lo previsto en el artículo 257, numerales 2 y 3 del RE.

De manera integral, los artículos 259, 262 al 265 de la LGIPE, así como 254, 255, 257 al 262 del RE, establecen el procedimiento para el registro de representantes generales y ante MDC.

En ese contexto, el artículo 258, numeral 1 del RE dispone que el INE, por conducto de la DEOE, proporciona a las y los dirigentes o representantes de los partidos políticos nacionales, locales y candidaturas independientes debidamente acreditados ante los consejos, el acceso a un sistema informático desarrollado por la UTSI, que automatizó y facilitó el llenado y generación de los formatos referidos, a fin de que los utilizaran para el registro de sus representantes ante las mesas directivas de casilla y generales.

Ahora bien, el artículo 261, numeral 1, inciso c) del RE establece que las y los vocales ejecutivos y secretarios de las JLE y JDE del INE, al recibir las solicitudes de acreditación de representantes generales y ante las mesas directivas de casilla, verifican a través de las bases de datos de los sistemas informáticos que la ciudadanía cuya acreditación se solicita no haya sido designada como funcionaria de mesas directivas de casilla; se encuentre inscrita en el padrón electoral y lista nominal vigente, y si fue acreditada como representantes por partido político distinto o de candidaturas independientes; como observadora electoral o contratada como SE o CAE.

En ese orden, el artículo 262 del RE señala que las JDE del INE deben realizar verificaciones a los registros de representantes en las bases de datos de la RedINE, para evitar duplicidad de funciones.

Mediante Acuerdo INE/CG560/2023 el CG aprobó el Modelo para la operación del Sistema durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; por su parte, por Acuerdo INE/CCOE/004/2023, la CCOE aprobó el Plan de Continuidad que opera durante la implementación del Modelo.

El Consejo General mediante Acuerdo INE/CG448/2024, aprobó el Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

II. Objetivo

Informar sobre las actividades realizadas en observancia a las fases del Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla, así como a las etapas del Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los PP y CI y órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

III. Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

El Modelo fue elaborado para optimizar el procedimiento de registro de representaciones generales y ante MDC, llevar a cabo en tiempo y forma los cruces de información para la acreditación y generación de los nombramientos, así como definir las fechas de ejecución de las fases que lo integran para las elecciones concurrentes que se informan, de acuerdo con lo siguiente:

Cuadro 1
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Fases del Modelo para la operación del SRSSAR

Fase	Descripción
Fase 1. Solicitud de cuentas de acceso al Sistema	Los PP y CI presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al SRSSAR, tanto a nivel central como distrital.
Fase 2. Generación y distribución de cuentas de acceso	Se entregaron las respectivas cuentas y claves de acceso a cada PP y CI del ámbito federal y local, por distrito electoral federal y entidad, con permisos para solicitar la acreditación de representaciones generales y ante MDC en cada Consejo Distrital.
Fase 3. Captura de las personas responsables del registro de solicitudes	Los PP y CI se encuentran dando de alta en el SRSSAR a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de las representaciones respectivas.
Fase 4. Pruebas de acceso y simulacros de operación del Sistema	En el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, se llevaron a cabo las pruebas de acceso y dos simulacros en los que participaron PP y personal de las juntas ejecutivas de las 32 entidades. Se resaltó que el SRSSAR cuenta con un Centro de Ayuda con guías de uso dirigidas a las diferentes personas usuarias para la correcta operación; no obstante, las presidencias de los consejos locales y distritales también brindaron apoyo y asesorías, cuando les fue solicitado.

Fase	Descripción
<p>Fase 5. Plazo para el registro de solicitudes y modalidades para la captura</p>	<p>Se definió el plazo para el registro de solicitudes y se especificaron las dos modalidades para la captura de información por parte de los PP y CI:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Directamente en el SRSSAR mediante la captura individual. 2. Carga al SRSSAR por lotes, a través de plantillas de Excel o archivos de texto, para ingresar uno o más registros en una sola operación. <p>Es de resaltar que el registro de los datos de las personas que se pretendan acreditar como representaciones generales y ante MDC, se realice de conformidad con las credenciales para votar ya que de no coincidir el nombre con la clave de elector y dado que los nombramientos deben contener los datos requeridos en el artículo 264, numeral 1, en términos de lo dispuesto en el artículo 263, numeral 1, incisos c) y d) de la LGIPE, así como en la Fase 8 del Modelo referido, si las solicitudes de registro carecen de algún dato, el nombramiento no será procedente.</p>
<p>Fase 6. Cantidad de representantes a acreditar</p>	<p>Para el proceso electoral que se informa, los PPN tienen el derecho de acreditar a dos representaciones propietarias y dos suplentes ante cada MDC. En lo que respecta a los PPL y CI, el SRSSAR solo permitirá dar de alta a una representación propietaria y una suplente ante cada MDC.</p> <p>Los PPN, PPL y CI podrán solicitar la acreditación de una representación general por cada diez casillas electorales ubicadas en zonas urbanas y una por cada cinco casillas rurales del distrito electoral uninominal o en el ámbito territorial de su interés jurídico, tal como lo señalan los artículos 259 de la LGIPE y 255 del RE.</p>
<p>Fase 7. Cruces de información</p>	<p>El SRSSAR comenzó a realizar los cruces de información de los registros capturados. Dando inicio con la Lista Nominal de Electores definitiva para determinar la continuidad con el proceso de registro. En su caso, realiza el cruce con las bases de datos del FMDC; listas de reserva de FMDC; sustituciones de FMDC; SE y CAE; listas de reserva de SE y CAE; personas observadoras electorales; candidaturas aprobadas; representaciones de otros PP, y personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación</p>
<p>Fase 8. Resultados de los cruces de información</p>	<p>Se precisó que la responsabilidad de verificar constantemente en el SRSSAR el estatus de las solicitudes registradas para identificar si presentan o no posibles causales de rechazo es de los PP y CI. Así como que, de existir cambios en los sistemas de OE, SE, CAE, FMDC, registro de candidaturas y personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación, se realizarán nuevos cruces.</p>
<p>Fase 9. Sustitución de representaciones</p>	<p>El SRSSAR permite realizar la sustitución de las representaciones de forma individual y por lote desde el primer día de registro y hasta las 24 horas del 20 de mayo de 2024. Durante el periodo exclusivo para sustituciones, los días 21, 22 y 23 de mayo, sólo podrán realizarse de forma individual, para evitar saturaciones en el SRSSAR que retrasen los cruces de información previo a las acreditaciones.</p>
<p>Fase 10. Acreditación, generación e impresión de listados de representantes ante MDC y generales.</p>	<p>Una vez que concluya el periodo de sustituciones, las secretarías de los consejos distritales ingresarán al SRSSAR para acreditar a las representaciones, generarán los nombramientos definitivos y obtendrán los listados de representaciones que se incorporarán en los paquetes electorales.</p>

Fase	Descripción
Fase 11. Nombramientos definitivos	Posterior a la acreditación, los PP podrán consultar y, en su caso, descargarán e imprimirán los nombramientos definitivos con la firma digitalizada y su correspondiente sello digital.
Fase 12. Presencia de representaciones en casilla	<p>Se precisó que, las representaciones deberán llevar su credencial para votar, además del nombramiento, con el fin de identificarse ante la Presidencia de la casilla en la que serán acreditados.</p> <p>De presentarse el supuesto de no coincidir los datos del nombramiento con las relaciones proporcionadas al efecto a las presidencias de las MDC, a solicitud de éstas la o el CAE procederá a realizar la validación del nombramiento mediante el código QR.</p> <p>Para atender la obligación contenida en el artículo 216 bis del Reglamento de Fiscalización, consistente en el pago por concepto de la actividad desplegada por las representaciones generales y de casilla el día de la jornada electoral, los PP deberán apegarse a lo previsto en el ordenamiento emitido para tal efecto.</p>

Fuente: Acuerdo INE/CG560/2023

IV. Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

En el punto Séptimo del Acuerdo INE/CG560/2023 se instruyó a DEOE y a UTSI llevar a cabo las acciones necesarias para presentar un Plan de Continuidad que operara durante la implementación del Modelo, el cual fue aprobado por la CCOE el 27 de octubre de 2023, mediante el acuerdo INE/CCOE/004/2023, denominado *“Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, y en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo”*.

Lo anterior, con el objeto de garantizar el derecho político-electoral de los PP y CI de registrar a sus representaciones generales y ante MDC, en caso de que se presentara algún imprevisto como:

- Desastres naturales y ambientales.
- Enfermedades infecciosas o pandemias.
- Ataques cibernéticos.
- Interrupciones en el suministro de energía.
- Fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica.
- Indisponibilidad de recursos humanos, materiales o técnicos.
- Interrupciones ocurridas en servicios prestados por terceros.
- Toma de las instalaciones por grupos activistas.

V. Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo

En el Procedimiento se establecen los plazos, modalidades y funcionamiento del Sistema de manifestación, para realizar la carga, validación y verificación de los formatos, con el objeto de contar en tiempo y forma con las acreditaciones y los listados de las representaciones generales y ante MDC, así como la posibilidad de que los PP y CI que no tengan la oportunidad para cargar los Formatos de manifestación en el SCFM, los entreguen físicamente ante cada uno de los CD respectivos, de conformidad con:

Cuadro 2
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Etapas del Procedimiento para la operación del SCFM

Etapa	Descripción
Etapa 1: Acceso al Sistema de manifestación	Los PP y CI presentaron solicitudes para obtener las cuentas y claves de acceso al SRSSAR, tanto a nivel central como distrital; las cuales, serán las mismas con las que podrán ingresar al SCFM.
Etapa 2: Personas responsables de la entrega y/o carga de los Formatos de manifestación	Los PP y CI se encuentran dando de alta en el SRSSAR a la persona responsable del registro de solicitudes y sustituciones de las representaciones respectivas. Éstas serán también las figuras responsables de la carga del Formato de manifestación.
Etapa 3: Pruebas de acceso y simulacros de operación del Sistema de manifestación	En el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, se llevaron a cabo las pruebas de acceso y dos simulacros en los que participaron PP y personal de las juntas ejecutivas de las 32 entidades. Se resaltó que el SCFM cuenta con un Centro de Ayuda con guías de uso dirigidas a las diferentes personas para la captura del registro, la descarga del formato prellenado y/o genérico, así como la carga y consulta de los Formatos de manifestación; no obstante, las presidencias de los consejos locales y distritales también brindaron apoyo y asesorías, cuando les fueron solicitadas.
Etapa 4: Plazo y modalidades para la entrega y/o carga de los Formatos de manifestación	Los PP y CI podrán elegir la modalidad de descarga de Formatos de manifestación, de conformidad con: <ul style="list-style-type: none"> • Previo a la captura del registro, descargar e imprimir el Formato de manifestación genérico. • Posterior a la captura del registro, descargar e imprimir el Formato de manifestación prellenado. Adicional podrán entregar los Formatos de manifestación en las sedes de los CD respectivos.

Etapa	Descripción
Etapa 5: Número de Formatos de manifestación	Cada PP y CI deberá entregar y/o cargar un Formato de manifestación por cada uno de los registros de solicitud de acreditación y/o sustitución de representaciones generales, propietarias y suplentes ante cada MDC.
Etapa 6: Validación y verificación del Formato de manifestación	<p>El SCFM realizará la validación de información con el SRSSAR con la finalidad de identificar los registros de solicitudes que no cuenten con el Formato de manifestación.</p> <p>De los Formatos de manifestación que sean entregados en las sedes de los CD respectivos, una vez validada la información, se actualizará la misma en el SRSSAR, a fin de dar cumplimiento al requisito de éste.</p> <p>Las Secretarías de los CD respectivos, revisarán y validarán la información contenida en los Formatos de manifestación de todas las representaciones de los PP y CI acreditadas en esas casillas, la cual deberá estar completa y corresponder al registro de solicitud.</p>
Etapa 7: Resultados de la validación y la verificación de Formatos de manifestación	<p>A partir del 16 de abril de 2024, se mostrarán los resultados de la validación en el SRSSAR, los PP y CI identificarán las observaciones de los registros cuyos Formatos de manifestación presenten lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin Formato de manifestación. • Cuenten con alguna observación en el Formato de manifestación. • Observaciones atendidas al Formato de manifestación <p>Asimismo, el SCFM verificará al momento de la carga de los Formatos de manifestación que cumplan con las especificaciones permitidas y, en su caso, mostrará las inconsistencias técnicas detectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El archivo excede el peso permitido. • El formato del nombre no coincide con el permitido (clave de elector). • El formato del archivo no coincide con los permitidos. <p>Finalmente, de conformidad con el Artículo 19 de los Lineamientos, será una causal de rechazo para acreditar representaciones generales y/o ante MDC a aquellas personas que se desempeñen como personas funcionarias públicas en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales similares; y personas servidoras de la nación, por lo que, los PP y CI serán responsables de revisar constantemente en el SRSSAR, el estatus de la carga correcta de los Formatos de manifestación y atender las inconsistencias.</p>
Etapa 8: Sustitución de Formatos de manifestación	<p>El SCFM permitirá realizar la sustitución de los Formatos de manifestación correspondientes a cada sustitución que sea realizada en el SRSSAR.</p> <p>Se podrán realizar de forma individual y por lote desde el primer día de registro y hasta las 24 horas del 23 de mayo de 2024 (tiempo local) a través del SCFM. Aunado a lo anterior, las sustituciones del Formato de manifestación se pueden entregar en las sedes de los CD respectivos desde el primer día de registro y hasta las 24 horas del 23 de mayo de 2024 (tiempo local).</p>
Etapa 9. Acreditación, generación e impresión de listados de representaciones ante MDC y generales.	<p>Se realizará de conformidad con la Fase 10 del Modelo y el Artículo 19 de los Lineamientos, que indican que "Aquellas personas que se desempeñen como funcionarias públicas vinculadas con programas sociales, en cualquiera de los tres órdenes de gobierno, así como personas operadoras de programas sociales y actividades institucionales y personas servidoras de la nación estarán impedidas para acreditarse como representaciones generales o ante MDC de PP o CI."</p>

Etapa	Descripción
Etapa 10: Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la Jornada Electoral	<p>Con el objeto de dar certeza a que la información proporcionada por los PP o CI mediante los Formatos de manifestación durante el periodo de registro fue verídica, con posterioridad a la Jornada Electoral, las JDE revisarán que los formatos contengan la información requerida, de conformidad con la verificación de la Etapa 6.</p> <p>Dado el número de formatos que se prevé sean entregados durante este Procedimiento, se procederá a realizar una revisión muestral del 25% de los Formatos de manifestación del total de las representaciones por PP y CI acreditadas en el Distrito Electoral Federal correspondiente.</p> <p>Derivado de la verificación final, en caso de advertir que existen irregularidades en un número mayor del 50% de los Formatos de manifestación, se procederá a realizar la revisión del total de los formatos en el Distrito Electoral Federal.</p>

Fuente: Acuerdo INE/CG448/2024

VI. Circulares y oficios a los órganos desconcentrados, representaciones y OPL a través de la UTVOPL

Para dar seguimiento a las distintas fases del Modelo, se emitieron circulares para instruir a los órganos desconcentrados sobre diversas actividades. Asimismo, se comunicó a las representaciones de los PP y CI, lo necesario para conocer y participar en las actividades relacionadas con cada una de ellas. A continuación, se presentan en orden cronológico los oficios y circulares que se emitieron al respecto:

- Circular INE/DEOE-DECEYEC-UTF-UTSI/001/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, por la que se comunicó a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, las fechas programadas para simulacros y liberación de los sistemas informáticos en materia de Organización Electoral, entre los cuales se consideró al SRSSAR.
- Circular INE/DEOE/0105/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, por el que se remitió a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, el Acuerdo INE/CG560/2023 con la finalidad de que contaran con los elementos necesarios para la socialización, implementación y operación del Modelo.
- Circular INE/DEOE/0104/2023 y oficio INE/DEOE/1125/2023, de fecha 31 de octubre de 2023, por el que se remitió a las personas Titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE y se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL para hacer de conocimiento de los Organismos Públicos Locales (OPL) el Plan de Continuidad del procedimiento de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones de PP y CI para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo, aprobado mediante Acuerdo INE/CCOE/004/2023.
- Oficio INE/DEOE/1182/2023, de fecha 9 de noviembre de 2023, por el que se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL para hacer de conocimiento de los Organismos Públicos Locales (OPL) el Modelo, aprobado mediante Acuerdo INE/CG560/2023.
- Oficios INE/DEOE/0259/2024, INE/DEOE/0396/2024 e INE/DEOE/0455/2024 de fechas 8, 28 de febrero y 5 de marzo, todos de 2024, respectivamente, mediante de los cuales se solicitó el apoyo del Director de la UTVOPL, para hacer un atento recordatorio a los PPL, a efecto de presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR, conforme al Acuerdo INE/CG560/2023 del Consejo General.

- Oficios INE/DEOE/0261/2024, INE/DEOE/0262/2024, INE/DEOE/0263/2024, INE/DEOE/0264/2024 e INE/DEOE/0265/2024, todos de fecha 8 de febrero de 2024, por los que se realizó un recordatorio a los representantes ante el CG de PVEM, PAN, PRD, PRI y PT, respectivamente, para presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR conforme al Acuerdo INE/CG560/2023.
- Oficios INE/DEOE/0398/2024 e INE/DEOE/0449/2024, de fechas 26 de febrero y 5 de marzo de 2024, por los que se hicieron recordatorios al Representante del PRI ante el CG, para presentar la solicitud de cuentas de acceso al SRSSAR conforme al Acuerdo INE/CG560/2023.
- Circular INE/DEOE/0028/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, por la que se comunicó a los titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, que en cumplimiento de la Fase 4 del Modelo aprobado por el CG, se realizarían los simulacros de operación del SRSSAR del 1 al 12 de abril de 2024, para que las JLE habilitaran tres cuentas y las JDE cinco cuentas para quienes participaron en las pruebas de funcionamiento mencionadas.
- Circular INE/DEOE/0035/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, por la cual se comunicó a las y los titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE, la aprobación del *Procedimiento para la operación del Sistema para la carga del Formato de Manifestación de Representaciones Generales y ante Mesas Directivas de Casilla de los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo*; por el CG mediante Acuerdo INE/CG263/2024.
- Circulares INE/DEOE/0039/2024 e INE/DEOE/0040/2024 y oficio INE/DEOE/0296/2023 de fecha 19 de marzo de 2024; documentos mediante los cuales se comunicó a los titulares de las vocalías ejecutivas de las JLE del INE; a las representaciones de los PPN ante el CG; y al Director de la UTVOP (para solicitar su colaboración, a fin de instruir a los OPL de las entidades, socializar con los PP locales y, en su caso, CI, en seguimiento del Modelo aprobado por el CG), que se realizaría una reunión de capacitación el 22 de marzo de 2024.
- Circular INE/DEOE/0049/2024 y oficio INE/DEOE/0705/2024, de fecha 28 de marzo de 2024, por los que se comunicó a las representaciones de los PP nacionales ante el CG; y se solicitó al Director de la UTVOP su colaboración para instruir a los OPL de las entidades, y socializar con los PP locales y, en su caso, CI, que en cumplimiento a lo instruido en el Acuerdo INE/CG560/2023, se llevarían a cabo las pruebas de acceso y el Simulacro del 1 al 12 de abril de 2024, del SRSSAR, versión

13.0 y del SCFM, versión 1.0; asimismo, se remitieron los instructivos correspondientes.

VII. Generación y distribución de cuentas de acceso

En cumplimiento a las fases 1 y 2 del Modelo operativo, se enviaron a las representaciones de los PPN las respectivas cuentas de acceso al SRSSAR, mismas que fueron generadas por la UTSI y entregadas por la DEOE, a nivel central y a través de los órganos desconcentrados del INE; conforme a lo que se refiere el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Entrega de cuentas de acceso de PPN

Partido Político Nacional	Fecha de Solicitud	Fecha de entrega	Núm.de oficio de entrega
Partido Acción Nacional	12 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0298/2024
Partido Revolucionario Institucional	6 de marzo de 2024	14 de marzo de 2024	INE/DEOE/0547/2024
Partido de la Revolución Democrática	14 de febrero de 2024	16 de febrero de 2024	INE/DEOE/0324/2024
Partido Verde Ecologista de México	12 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0289/2024
Partido del Trabajo	13 de febrero de 2024	14 de febrero de 2024	INE/DEOE/0294/2024
Movimiento Ciudadano	8 de enero de 2024	8 de febrero de 2024	INE/DEOE/0253/2024
Morena	16 de noviembre de 2023	8 de febrero de 2024	INE/DEOE/0252/2024

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 18 de abril de 2024.

Por lo que corresponde a los PPL, en el Anexo 1 del presente se detallan las fechas y números de oficio mediante los cuales se remitieron las cuentas de acceso a la UTVOPL para su envío a los OPL correspondientes.

Para la entrega de cuentas y contraseñas de acceso a las CI federales, se presentan en el siguiente cuadro las fechas y números de oficio mediante los cuales se enviaron las Presidencias de los CL de las entidades respectivas.

Cuadro 4
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Entrega de cuentas de acceso de CI federales

Entidad	Nombre	Cargo	Fecha de envío de cuentas	Número de oficio de entrega
Chiapas	Jorge Amin Siman Estefan	Diputación Federal MR	23 de marzo de 2024	INE/DEOE/0638/2024
Michoacán	Guadalupe Araceli Mendoza Arias	Diputación Federal MR	23 de marzo de 2024	INE/DEOE/0639/2024

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE, con base en los oficios de envío. Consultados el 18 de abril de 2024.

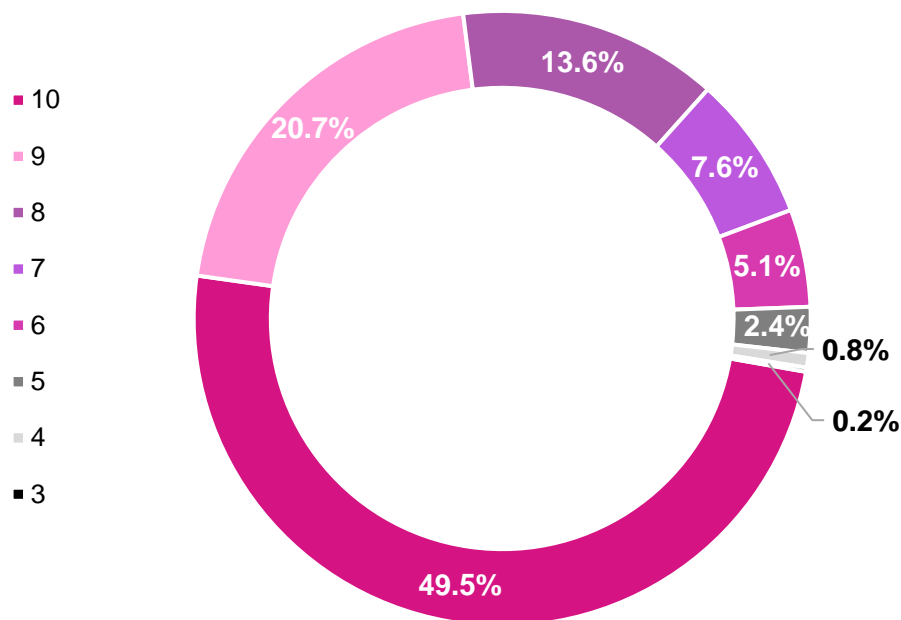
Para las CI del ámbito local, las cuentas de acceso fueron turnadas a la UTVOPL para su remisión a los OPL correspondientes. En ese sentido, las solicitudes se atendieron por la DEOE y UTSI, mismas que se detallan en el Anexo 2.

VII. Capacitación sobre el Modelo, Procedimiento y operación de los sistemas

El 22 y 25 de marzo de 2024, con la asistencia de 1,281 personas tales como representaciones de los PP, CI nacionales y locales, así como vocalías tanto ejecutivas, como del secretario y personal de las JLE y JDE, se llevaron a cabo dos capacitaciones cuyo objetivo general fue explicar las actividades vinculadas al Modelo y Procedimiento, así como la operación del SRSSAR y SCFM para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

En ese contexto, se presentan los resultados obtenidos de primera instancia mediante la aplicación de una evaluación diagnóstica a las y los asistentes cuyo promedio fue de 8.9.

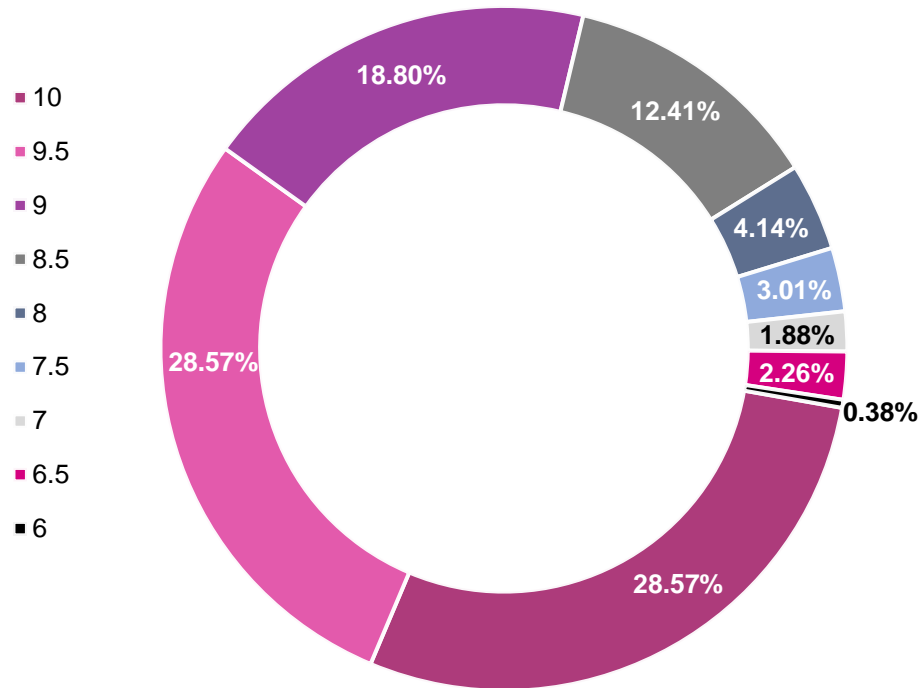
Gráfico 1
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Resultados de evaluación diagnóstica



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 18 de abril de 2024.

Al concluir la capacitación se aplicó una evaluación final para medir el impacto de la misma, el promedio obtenido fue de 9.2, como se aprecia a continuación:

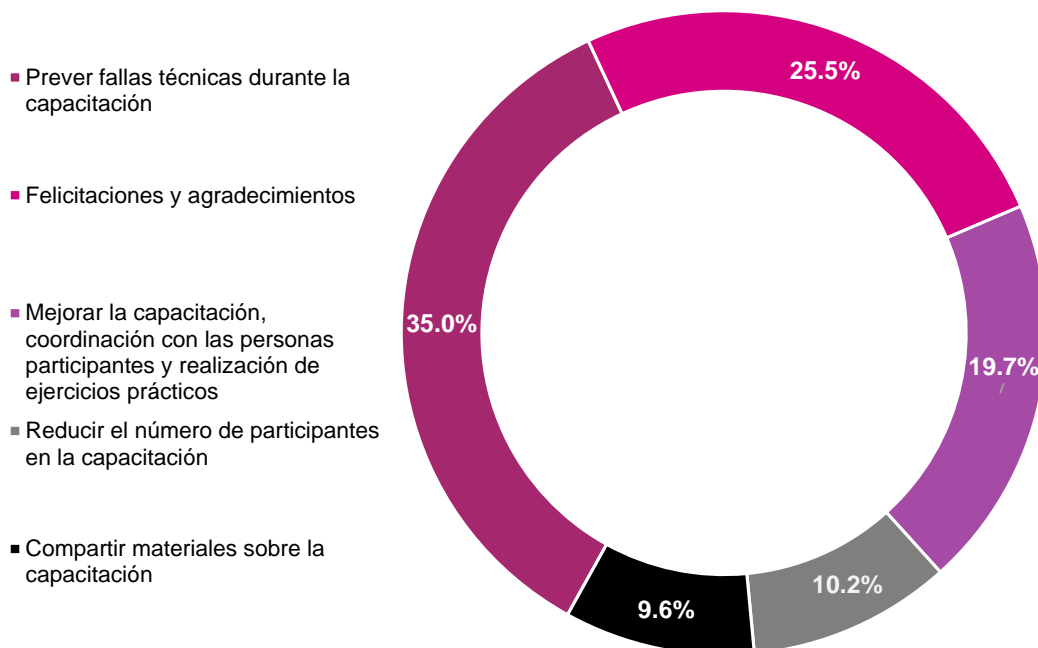
Gráfico 2
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Resultados de evaluación final



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 18 de abril de 2024.

Asimismo, se destacan los siguientes aspectos sobre un apartado de sugerencias:

Gráfico 3
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Sugerencias



Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 18 de abril de 2024.

VIII. Pruebas de acceso y simulacros de operación

La DEOE en coordinación con la UTSI elaboró materiales didácticos y de capacitación para el uso de los Sistemas informáticos relacionados con el registro de las representaciones generales y ante MDC, a fin de que estos sirvieran como guía durante la ejecución de las actividades proyectadas.

De conformidad con la Fase 4, en el periodo del 1 al 12 de abril de 2024, los PP, CI y juntas ejecutivas realizaron las pruebas de acceso y los dos simulacros para el uso del SRSSAR y el SCFM. Ejecutaron las actividades establecidas en los instructivos, mediante las que conocieron el manejo de las herramientas informáticas y, en su caso, identificaron áreas de oportunidad en el funcionamiento de ambos Sistemas, indispensables para la sistematización de la información. Asimismo, cuando se presentaron dificultades operativas recurrieron a la instancia de apoyo correspondiente, el CAU de la UTSI, cuando se trató de los órganos desconcentrados o bien a las presidencias y secretarías de los CL y CD, para el caso de las representaciones de PP y CI.

Las actividades realizadas en estos días fueron: pruebas de acceso al SRSSAR y al SCFM, captura de solicitudes, carga de Formatos de manifestación, consultas de información, procesamiento de datos y emisión de reportes.

A continuación, se indican los ejercicios realizados y datos de participación obtenidos desagregados por día:



Prueba de acceso, captura de representaciones y carga de Formatos de Manifestación para JDE

3 y 10 de abril de 2024

En ambos días se realizó la prueba de acceso al SRSSAR y el SCFM, ejercicios de captura del responsable del registro, el registro y sustitución de solicitudes de las y los representaciones generales y ante MDC de forma individual y masiva, así como la generación de diversos reportes. Se contó con la participación del 99.31% de las juntas distritales ejecutivas, es decir 298 de las 300. La 05 JDE de Querétaro y la JDE 13 de Veracruz no registraron actividad los días en comentario; no obstante, sí participaron en las demás fechas.

Cuadro 5
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para JDE

Entidad	JDE	Prueba de acceso	Captura responsable del registro	Registro representaciones ante MDC	Registro representaciones Generales
Total	298	99.31	99.31	99.31	99.31
Aguascalientes	3	100	100	100	100
Baja California	9	100	100	100	100
Baja California Sur	2	100	100	100	100
Campeche	2	100	100	100	100
Coahuila	8	100	100	100	100
Colima	2	100	100	100	100
Chiapas	13	100	100	100	100
Chihuahua	9	100	100	100	100
Ciudad de México	22	100	100	100	100
Durango	4	100	100	100	100
Guanajuato	15	100	100	100	100
Guerrero	8	100	100	100	100
Hidalgo	7	100	100	100	100
Jalisco	20	100	100	100	100
México	40	100	100	100	100
Michoacán	11	100	100	100	100
Morelos	5	100	100	100	100
Nayarit	3	100	100	100	100
Nuevo León	14	100	100	100	100
Oaxaca	10	100	100	100	100
Puebla	16	100	100	100	100
Querétaro	6	83	83	83	83
Quintana Roo	4	100	100	100	100
San Luis Potosí	7	100	100	100	100
Sinaloa	7	100	100	100	100
Sonora	7	100	100	100	100
Tabasco	6	100	100	100	100
Tamaulipas	8	100	100	100	100
Tlaxcala	3	100	100	100	100
Veracruz	19	95	95	95	95
Yucatán	6	100	100	100	100
Zacatecas	4	100	100	100	100

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 12 de abril de 2024.



Prueba de acceso, captura de representaciones y carga de Formatos de Manifestación para PP/CI

1, 2, 8 y 9 de abril de 2024

El ejercicio de prueba de acceso al SRSSAR y el SCFM el para los actores políticos se realizó durante cuatro días. En lo que respecta a los PPN se registró la participación del Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena. Los Partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD) no registraron participación.

Asimismo, las entidades de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Guerrero, Morelos, Nayarit y Nuevo León no registraron participación de ningún PPN.

De conformidad con los instructivos, se realizaron ejercicios de captura del responsable de registro, registros de solicitudes de representaciones generales y ante MDC de forma individual y masiva, así como sustituciones. En el cuadro siguiente se muestra los detalles de los registros realizados por las instituciones políticas:

Cuadro 6
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para PPN

Entidad	PT Registros	PVEM Registros	MC Registros	Morena Registros
Total	583	7,669	5,189	49
Aguascalientes				1
Campeche			7	
Colima				48
Chiapas		161		
Chihuahua	1			
Ciudad de México	350		4	
Durango			3	
Guanajuato		102		
Hidalgo		5	4,343	
Jalisco			176	
México	2			
Michoacán	169			
Oaxaca	12	1	5	
Puebla	2	2	217	
Querétaro		1	8	

Entidad	PT Registros	PVEM Registros	MC Registros	Morena Registros
Quintana Roo		5,972		
San Luis Potosí		64	2	
Sinaloa		7	25	
Sonora			350	
Tabasco		4	9	
Tamaulipas		19	1	
Tlaxcala		4	15	
Veracruz	45	1,327	19	
Yucatán				4
Zacatecas	2			1

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 12 de abril de 2024.

Con relación a los PPL, se registró la participación en 14 entidades, de 21 instancias políticas, descritas a continuación en orden alfabético: Encuentro Solidario Baja California, Fuerza por México Guerrero, Fuerza por México Oaxaca, Fuerza por México Tlaxcala, Fuerza por México Veracruz, Fuerza por México Zacatecas, Hagamos, Nueva Alianza Baja California Sur, Nueva Alianza Estado de México, Nueva Alianza Nayarit, Nueva Alianza Puebla, Nueva Alianza San Luis Potosí, Partido Alianza Ciudadana, Partido Chiapas Unido, Partido Encuentro Solidario Colima, Partido Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones (Mujer), Partido Nueva Alianza Morelos, Partido Popular Chiapaneco, Partido Sinaloense, Podemos Mover a Chiapas y Redes Sociales Progresistas Nayarit. Para finalizar, de Candidaturas independientes se registró la participación en el estado de Tabasco del C. Luis Alfonso Ojeda Villaseñor.

Para ambos casos, se presenta en el cuadro siguiente el detalle de participación:

Cuadro 7
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acceso, captura y carga para PPL y CI

Entidad	CI Registros	PPL Registros
Total	3	1,116
Baja California		8
Baja California sur		25
Colima		266
Chiapas		8
Guerrero		128

Entidad	CI Registros	PPL Registros
Jalisco		1
México		13
Morelos		9
Nayarit		77
Oaxaca		182
Puebla		47
San Luis Potosí		3
Sinaloa		300
Tabasco	3	
Tlaxcala		15
Veracruz		17
Zacatecas		17

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 12 de abril de 2024.



Prueba de acreditación de registros por parte de las JDE

4 y 11 de abril de 2024

Para esta actividad, se registró la participación del 67.0%, es decir 201 JDE. Los ejercicios de este apartado se realizaron con la información capturada por los PP y CI en los días previos, y en los distritos que no se realizó captura por parte de estas figuras, el personal de las JDE capturó los registros de solicitudes necesarios para llevar a cabo las actividades programadas, entre ellas: la justificación de las representaciones con observaciones y la generación de acreditaciones individuales y masivas.

Cuadro 8
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de acreditación para JDE

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de JDE
Total	201	59.05
Aguascalientes	1	33
Baja California	5	56
Baja California Sur	1	50
Campeche	1	50
Coahuila	3	38
Colima	0	0
Chiapas	8	62

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de JDE
Chihuahua	5	56
Ciudad de México	15	68
Durango	2	50
Guanajuato	9	60
Guerrero	6	75
Hidalgo	5	71
Jalisco	12	60
México	35	88
Michoacán	10	91
Morelos	4	80
Nayarit	0	0
Nuevo León	8	57
Oaxaca	7	70
Puebla	10	63
Querétaro	5	83
Quintana Roo	0	0
San Luis Potosí	7	100
Sinaloa	7	100
Sonora	3	43
Tabasco	4	67
Tamaulipas	6	75
Tlaxcala	1	33
Veracruz	15	79
Yucatán	2	33
Zacatecas	4	100

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 12 de abril de 2024.



Prueba de emisión de acreditaciones (nombramientos) y relaciones (listados) para PP/CI y JDE

5 y 12 de abril de 2024

En las fechas señaladas, los PP y JDE realizaron la generación y descarga de documentos de acreditación; asimismo, probaron la funcionalidad de actualización de documentos (información y firma del responsable del registro). Es importante resaltar que la prueba de emisión de documentos se encuentra ligada a la de *acreditación* realizada el día previo, por lo que los 99 distritos que no se registran en el cuadro anterior no estuvieron en condiciones de atender la actividad, al no contar con insumos para ello. A

continuación, se detalla la cantidad de distritos que participaron en la emisión de acreditaciones y relaciones de listados.

Cuadro 9
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Pruebas de emisión de documentos para PP y JDE

Entidad	Cantidad de JDE que participaron	Porcentaje de participación de las JDE
Total	75	25.4
Aguascalientes	1	33.3
Baja California	-	-
Baja California Sur	2	100.0
Campeche	1	50.0
Coahuila	1	12.5
Colima	-	-
Chiapas	3	23.1
Chihuahua	1	11.1
Ciudad de México	10	45.5
Durango	-	-
Guanajuato	3	20.0
Guerrero	-	-
Hidalgo	1	14.3
Jalisco	8	40.0
México	7	17.5
Michoacán	4	36.4
Morelos	4	80.0
Nayarit	1	33.3
Nuevo León	3	21.4
Oaxaca	2	20.0
Puebla	8	50.0
Querétaro	2	33.3
Quintana Roo	-	-
San Luis Potosí	-	-
Sinaloa	2	28.6
Sonora	1	14.3
Tabasco	-	0.0
Tamaulipas	2	25.0
Tlaxcala	-	-
Veracruz	4	21.1
Yucatán	2	33.3
Zacatecas	2	50.0

Fuente: Elaboración con datos recabados por la DEOE. Consultados el 12 de abril de 2024.

En lo que respecta a la funcionalidad del Sistema, los incidentes identificados se refirieron a:

1. Inconsistencias en los reportes: "Concentrado del registro de representaciones" al generar la búsqueda generó el mensaje: "No se encontraron resultados", pese a contar con registros. Asimismo, en el módulo de Acreditaciones/Descargar-documentos de acreditación, se mostró una acreditación que no se visualizó en el módulo de Generar Acreditaciones ni en el Listado de información del registro de representaciones.
2. En el Sistema de Generación de Base de Datos:
 - No se visualizaron las bases de datos en los cortes establecidos.
 - Se presentaron inconsistencias en las fechas y horarios de actualización en los apartados de "Avance de registro de acreditación de las representaciones" y "Home externo".
 - Se generó un corte de información, sin embargo, al revisar el archivo TXT 10_ACCESOS no se visualizaron los accesos.

IX. Registro de solicitudes de representaciones

Este apartado muestra información relativa al periodo en que los actores políticos registran a sus representaciones generales y ante MDC, en observancia de la Fase 5 del Modelo, el periodo para el registro de las solicitudes inició el 16 de abril y concluirá hasta las 24 horas (tiempo local) del 20 de mayo de 2024. Para efectos del presente informe se utilizaron los datos registrados al 18 de abril del año en curso.

En el siguiente cuadro, se muestra que cinco de los siete partidos políticos nacionales muestran ya registros de solicitudes de RG y ante MDC.

Cuadro 10
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPN

Partido Político	Número de representaciones generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
Total	171,178	1,265	0.74%		4,783,996	25,104	0.52%
PAN	24,454	0	0.00%	170,857	683,428	0	0.00%
PRI	24,454	162	0.66%	170,857	683,428	3,029	0.44%
PRD	24,454	9	0.04%	170,857	683,428	1,628	0.24%
PVEM	24,454	117	0.48%	170,857	683,428	2,214	0.32%
PT	24,454	43	0.18%	170,857	683,428	358	0.05%
MC	24,454	934	3.82%	170,857	683,428	17,875	2.62%
MORENA	24,454	0	0.00%	170,857	683,428	0	0.00%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de la lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, así como datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte 2 de abril de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 14:53 horas del 18 de abril de 2024.

Respecto de los partidos políticos locales, hay cinco entidades con registros de solicitudes en Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Puebla y Sonora.

Cuadro 11
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por PPL

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar (1)	Solicitudes registradas (2)	Porcentaje de registro	Máximo a acreditar (1)	Solicitudes registradas (2)	Porcentaje de registro
Total		57,837	187	0.32%	750,210	1,282	0.17%
BAJA CALIFORNIA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA	621	0	0.00%	10,768	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA	FUERZA POR MEXICO BAJA CALIFORNIA	621	0	0.00%	10,768	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	PARTIDO DE RENOVACION SUDCALIFORNIANA	145	0	0.00%	2,232	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,232	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	NUEVA ALIANZA BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,232	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	PES	145	0	0.00%	2,232	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	MOVIMIENTO LABORISTA BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,232	0	0.00%
BAJA CALIFORNIA SUR	FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA SUR	145	0	0.00%	2,232	0	0.00%
CAMPECHE	CAMPECHE LIBRE	183	0	0.00%	2,464	0	0.00%
CAMPECHE	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE	183	0	0.00%	2,464	0	0.00%
CAMPECHE	ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE	183	0	0.00%	2,464	0	0.00%
CAMPECHE	MOVIMIENTO LABORISTA CAMPECHE	183	0	0.00%	2,464	0	0.00%
COAHUILA	UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	536	0	0.00%	8,304	58	0.70%
COLIMA	NUEVA ALIANZA COLIMA	148	0	0.00%	2,068	0	0.00%
COLIMA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO COLIMA	148	0	0.00%	2,068	0	0.00%
COLIMA	FUERZA POR MÉXICO COLIMA	148	0	0.00%	2,068	0	0.00%
CHIAPAS	PARTIDO CHIAPAS UNIDO	1,244	0	0.00%	13,984	0	0.00%
CHIAPAS	PODEMOS MOVER A CHIAPAS	1,244	0	0.00%	13,984	0	0.00%
CHIAPAS	PARTIDO POPULAR CHIAPANECO	1,244	0	0.00%	13,984	0	0.00%
CHIAPAS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CHIAPAS	1,244	0	0.00%	13,984	0	0.00%
CHIAPAS	REDES SOCIALES PROGRESISTAS CHIAPAS	1,244	4	0.32%	13,984	40	0.29%
CHIAPAS	FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS	1,244	0	0.00%	13,984	0	0.00%
CHIHUAHUA	MÉXICO REPUBLICANO CHIHUAHUA	742	0	0.00%	11,570	0	0.00%
CHIHUAHUA	PUEBLO	742	0	0.00%	11,570	0	0.00%

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar (1)	Solicitudes registradas (2)	Porcentaje de registro	Máximo a acreditar (1)	Solicitudes registradas (2)	Porcentaje de registro
GUERRERO	FXMG	861	0	0.00%	10,256	0	0.00%
GUERRERO	MA	861	0	0.00%	10,256	0	0.00%
GUERRERO	PARTIDO DE LA SUSTENTIBILIDAD GUERRERENSE PSG	861	0	0.00%	10,256	0	0.00%
GUERRERO	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO	861	0	0.00%	10,256	0	0.00%
GUERRERO	PARTIDO ALIANZA CIUDADANA	861	0	0.00%	10,256	0	0.00%
GUERRERO	MOVIMIENTO LABORALISTA GUERRERO	861	0	0.00%	10,256	0	0.00%
GUERRERO	PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO	861	0	0.00%	10,256	0	0.00%
GUERRERO	REGENERACIÓN	861	0	0.00%	10,256	0	0.00%
HIDALGO	NUEVA ALIANZA HIDALGO	747	3	0.40%	8,434	0	0.00%
JALISCO	HAGAMOS	1,513	94	6.21%	21,806	0	0.00%
JALISCO	FUTURO	1,513	0	0.00%	21,806	11	0.05%
MEXICO	NUEVA ALIANZA ESTADO DE MÉXICO	2,647	0	0.00%	42,052	0	0.00%
MICHOACAN	ENCUENTRO SOLIDARIO MICHOACÁN	1,037	0	0.00%	13,086	0	0.00%
MICHOACAN	MAS MICHOACAN	1,037	0	0.00%	13,086	0	0.00%
MICHOACAN	MICHOACAN PRIMERO	1,037	0	0.00%	13,086	0	0.00%
MICHOACAN	TIEMPO POR MEXICO	1,037	0	0.00%	13,086	0	0.00%
MORELOS	PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	352	0	0.00%	5,166	0	0.00%
MORELOS	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	352	0	0.00%	5,166	0	0.00%
MORELOS	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	352	0	0.00%	5,166	0	0.00%
MORELOS	MORELOS PROGRESA	352	0	0.00%	5,166	0	0.00%
MORELOS	PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	352	0	0.00%	5,166	0	0.00%
NAYARIT	NUEVA ALIANZA NAYARIT	271	0	0.00%	3,654	0	0.00%
NAYARIT	MOVIMIENTO LEVÁNTATE PARA NAYARIT	271	0	0.00%	3,654	0	0.00%
NAYARIT	FUERZA POR MÉXICO NAYARIT	271	0	0.00%	3,654	0	0.00%
NAYARIT	REDES SOCIALES PROGRESISTAS NAYARIT	271	0	0.00%	3,654	0	0.00%
NUEVO LEON	VIDA DEMOCRÁTICA ACTIVA EN NUEVO LEÓN VIDA NL	907	0	0.00%	14,936	0	0.00%
NUEVO LEON	ESPERANZA SOCIAL NL	907	0	0.00%	14,936	1	0.01%
NUEVO LEON	PARTIDO LIBERAL DE NUEVO LEÓN	907	0	0.00%	14,936	0	0.00%
NUEVO LEON	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO NUEVO LEÓN	907	0	0.00%	14,936	0	0.00%
NUEVO LEON	MOVIMIENTO JUSTICIALISTA	907	0	0.00%	14,936	0	0.00%
OAXACA	PUP	1,353	0	0.00%	11,884	0	0.00%
OAXACA	NUEVA ALIANZA OAXACA	1,353	0	0.00%	11,884	0	0.00%
OAXACA	FUERZA POR MEXICO OAXACA	1,353	0	0.00%	11,884	0	0.00%

Entidad	Partido Político	Número de representaciones generales			Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro	Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
OAXACA	PARTIDO MOVIMIENTO UNIFICADOR DE JÓVENES EN EL ESTADO Y SUS	1,353	0	0.00%	11,884	0	0.00%
PUEBLA	PSI	1,315	0	0.00%	16,682	141	0.85%
PUEBLA	NUEVA ALIANZA PUEBLA	1,315	8	0.61%	16,682	5	0.03%
PUEBLA	FUERZA POR MEXICO PUEBLA	1,315	0	0.00%	16,682	0	0.00%
QUERETARO	QUERÉTARO SEGURO	465	0	0.00%	6,294	0	0.00%
QUINTANA ROO	MOVIMIENTO AUTENTICO SOCIAL	317	0	0.00%	5,006	0	0.00%
SAN LUIS POTOSI	CONCIENCIA POPULAR	625	0	0.00%	7,834	0	0.00%
SAN LUIS POTOSI	NUEVA ALIANZA SAN LUIS POTOSÍ	625	0	0.00%	7,834	0	0.00%
SAN LUIS POTOSI	MOVIMIENTO LABORALISTA SAN LUIS POTOSÍ	625	0	0.00%	7,834	0	0.00%
SAN LUIS POTOSI	PES	625	0	0.00%	7,834	0	0.00%
SINALOA	PAS	698	0	0.00%	10,338	0	0.00%
SINALOA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SINALOA	698	0	0.00%	10,338	0	0.00%
SONORA	NUEVA ALIANZA SONORA	535	78	14.58%	7,828	1,026	13.11%
SONORA	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO SONORA	535	0	0.00%	7,828	0	0.00%
SONORA	PARTIDO SONORENSE	535	0	0.00%	7,828	0	0.00%
TLAXCALA	PAC	259	0	0.00%	3,446	0	0.00%
TLAXCALA	NUEVA ALIANZA TLAXCALA	259	0	0.00%	3,446	0	0.00%
TLAXCALA	REDES SOCIALES	259	0	0.00%	3,446	0	0.00%
TLAXCALA	PROGRESISTAS TLAXCALA	259	0	0.00%	3,446	0	0.00%
TLAXCALA	FUERZA POR MÉXICO TLAXCALA	259	0	0.00%	3,446	0	0.00%
VERACRUZ	FUERZA POR MÉXICO VERACRUZ	1,666	0	0.00%	22,006	0	0.00%
YUCATAN	NUEVA ALIANZA YUCATAN	473	0	0.00%	5,938	0	0.00%
ZACATECAS	NUEVA ALIANZA ZACATECAS	466	0	0.00%	5,290	0	0.00%
ZACATECAS	ENCUENTRO SOLIDARIO ZACATECAS	466	0	0.00%	5,290	0	0.00%
ZACATECAS	REVOLUCION POPULAR ZACATECAS	466	0	0.00%	5,290	0	0.00%
ZACATECAS	MOVIMIENTO ALTERNATIVA ZACATECAS	466	0	0.00%	5,290	0	0.00%
ZACATECAS	FUERZA POR MÉXICO ZACATECAS	466	0	0.00%	5,290	0	0.00%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de la lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, así como datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte 2 de abril de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 14:53 horas del 18 de abril de 2024.

3: Las entidades de Aguascalientes, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Tabasco y Tamaulipas no tienen registro de PPL.

Por lo que ve a las candidaturas independientes en la entidad de Coahuila hay tres registros de solicitudes ante MDC.

Cuadro 12
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Registro de solicitudes de RG y ante MDC por CI

Entidad	CI	Número de representaciones generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
Total		1,121	0	0.00%		16,182	3	0.02%
AGUASCALIENTES	PEDRO MARMOLEJO GARCIA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	12	0	0.00%	68	136	0	0.00%
AGUASCALIENTES	VICTOR MANUEL SANCHEZ GARCIA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	4	0	0.00%	14	28	0	0.00%
AGUASCALIENTES	FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ LOPEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	4	0	0.00%	20	40	0	0.00%
CAMPECHE	ZORAYDA DEL SOCORRO GUTIERREZ TORRES - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	12	0	0.00%	80	160	0	0.00%
CAMPECHE	JOSE DEL CARMEN CASTILLO SEGOVIA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	4	0	0.00%	22	44	0	0.00%
COAHUILA	SAUL TRISTAN DE LA CRUZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	12	0	0.00%	95	190	0	0.00%
COAHUILA	JULIO CESAR DE LA CRUZ CORPUS - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	22	0	0.00%	141	282	3	1.06%
COLIMA	LUIS MARIO SALAZAR ZAMORA - (DIPUTADO LOCAL MR)	12	0	0.00%	65	130	0	0.00%
CHIAPAS	JORGE AMIN SIMAN ESTEFAN - (DIPUTACIÓN FEDERAL MR)	57	0	0.00%	544	1,088	0	0.00%
CHIAPAS	PORFIRIO CORREA LOPEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	3	0	0.00%	10	20	0	0.00%
CIUDAD DE MEXICO	EFRAIN BAUTISTA MEJORADA - (DIPUTADO LOCAL MR)	40	0	0.00%	382	764	0	0.00%
CIUDAD DE MEXICO	JOSE RODOLFO AVILA AYALA - (ALCALDE)	64	0	0.00%	639	1,278	0	0.00%
GUANAJUATO	FIDEL ARMANDO RUIZ RAMIREZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	17	0	0.00%	108	216	0	0.00%
GUANAJUATO	IRINEO POSADA MARTINEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	26	0	0.00%	161	322	0	0.00%
GUANAJUATO	RAUL EUGENIO RAMIREZ RIBA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	42	0	0.00%	255	510	0	0.00%
JALISCO	CARLOS ALBERTO MAESTRO OCEGUERA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	69	0	0.00%	586	1,172	0	0.00%
JALISCO	EVELYN SARAHÍ CASTAÑEDA CHAVEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	10	0	0.00%	60	120	0	0.00%
MICHOACAN	GUADALUPE ARACELI MENDOZA ARIAS - (DIPUTACIÓN FEDERAL MR)	67	0	0.00%	539	1,078	0	0.00%
MICHOACAN	JORGE CACARI ALEJOS - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	7	0	0.00%	49	98	0	0.00%
MICHOACAN	VICTOR ALFONSO MOTA HERRERA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	7	0	0.00%	49	98	0	0.00%
MICHOACAN	CARLOS ALBERTO MANZO RODRIGUEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	52	0	0.00%	441	882	0	0.00%
MICHOACAN	J ANTONIO BERNAL BUSTAMANTE - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	34	0	0.00%	212	424	0	0.00%
MICHOACAN	CONRADO PAZ TORRES - (DIPUTADO LOCAL MR)	31	0	0.00%	253	506	0	0.00%
MICHOACAN	SALVADOR CORTES ESPINDOLA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	7	0	0.00%	31	62	0	0.00%

Entidad	CI	Número de representaciones generales			Número de casillas (1)	Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar (1)	Solicitudes registradas (2)	Porcentaje de registro		Máximo a acreditar (1)	Solicitudes registradas (2)	Porcentaje de registro
MICHOACAN	RICARDO ALBERTO SERRANO MALDONADO - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	3	0	0.00%	11	22	0	0.00%
MORELOS	LUIS ARMANDO JAIME MALDONADO - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	5	0	0.00%	18	36	0	0.00%
MORELOS	ANDRES TAPIA FRANCO - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	3	0	0.00%	15	30	0	0.00%
MORELOS	PERSEO QUIROZ RENDON - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	9	0	0.00%	57	114	0	0.00%
NUEVO LEON	VIVIANNE CLARIOND DOMENE - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	19	0	0.00%	188	376	0	0.00%
PUEBLA	JUAN CARLOS VARILLAS LIMA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	11	0	0.00%	55	110	0	0.00%
PUEBLA	JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	3	0	0.00%	14	28	0	0.00%
PUEBLA	EUCARIO LUCERO SAAVEDRA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	6	0	0.00%	28	56	0	0.00%
PUEBLA	FLORENCIO GALICIA FERNANDEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	6	0	0.00%	28	56	0	0.00%
PUEBLA	CONSTANTINO ASOMOZA ESPINOSA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	3	0	0.00%	19	38	0	0.00%
QUINTANA ROO	DANIEL CRUZ MARTINEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	45	0	0.00%	339	678	0	0.00%
SINALOA	JAIRO SAMUEL LEYVA SOTO - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	30	0	0.00%	184	368	0	0.00%
SINALOA	MARTIN ARMENTA GIL - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	30	0	0.00%	184	368	0	0.00%
SINALOA	VICTOR MANUEL SARMIENTO ARMENTA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	30	0	0.00%	184	368	0	0.00%
SONORA	PEDRO MORGHEN RIVERA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	3	0	0.00%	19	38	0	0.00%
SONORA	OMAR ORTEZ GUERRERO - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	6	0	0.00%	44	88	0	0.00%
SONORA	AGUSTIN RODRIGUEZ SERRATO - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	5	0	0.00%	24	48	0	0.00%
SONORA	SEBASTIAN DE JESUS VALENZUELA VALENZUELA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	13	0	0.00%	83	166	0	0.00%
SONORA	JOSE DE JESUS BAEZ GALVEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	39	0	0.00%	356	712	0	0.00%
SONORA	GERARDO LEYVA GONZALEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	5	0	0.00%	24	48	0	0.00%
TABASCO	JUAN CARLOS GUZMAN CORREA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	46	0	0.00%	319	638	0	0.00%
TABASCO	LUIS ALFONSO OJEDA VILLASEÑOR - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	24	0	0.00%	144	288	0	0.00%
TABASCO	JESUS ABRAHAM CANO GONZALEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	31	0	0.00%	168	336	0	0.00%
TABASCO	JESUS DEL CARMEN LOPEZ RICARDEZ - (DIPUTADO LOCAL MR)	27	0	0.00%	145	290	0	0.00%
TAMAULIPAS	ROBERTO CARLOS EFRAIN CEPEDA RAMIREZ - (DIPUTADO LOCAL MR)	25	0	0.00%	210	420	0	0.00%
TAMAULIPAS	LUIS ANTONIO MEDINA JASSO - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	9	0	0.00%	45	90	0	0.00%
TAMAULIPAS	FRANCISCO ASTELLO ZUÑIGA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	6	0	0.00%	27	54	0	0.00%
TAMAULIPAS	ZELIDE YOJAIRA CORDOVA VALENZUELA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	6	0	0.00%	27	54	0	0.00%
TAMAULIPAS	ELEAZAR CARREON GONZALEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	9	0	0.00%	45	90	0	0.00%

Entidad	CI	Número de representaciones generales			Número de casillas ⁽¹⁾	Número de representaciones ante mesas directivas de casilla		
		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro		Máximo a acreditar ⁽¹⁾	Solicitudes registradas ⁽²⁾	Porcentaje de registro
TAMAULIPAS	LENIN VLADIMIR CORONADO POSADAS - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	9	0	0.00%	45	90	0	0.00%
TAMAULIPAS	HECTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	7	0	0.00%	30	60	0	0.00%
TAMAULIPAS	JORGE LUIS GONZALEZ ROSALEZ - (PRESIDENTE MUNICIPAL)	9	0	0.00%	46	92	0	0.00%
ZACATECAS	ABDEL ADAVACHE GONZALEZ - (DIPUTADO LOCAL MR)	24	0	0.00%	142	284	0	0.00%

1: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la DEOE, con información del reporte concentrado de la lista de ubicación de casillas por entidad del Sistema de Ubicación de Casillas, así como datos estadísticos de Padrón Electoral y Lista Nominal con fecha de corte 2 de abril de 2024, conforme a lo establecido en los artículos 259 de la LGIPE y 255 del Reglamento de Elecciones.

2: Elaboración con datos recabados del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes, con corte a las 14:53 horas del 18 de abril de 2024.

X. Actividades y fechas relevantes en el desarrollo de las fases y etapas

En el desarrollo y operación del Modelo para el registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante MDC, a la fecha del informe se han concluido las actividades relacionadas con las fases 1, 2 y 4, se encuentran en proceso de la 3 y de la 5 a la 9 y en su momento se atenderán las restantes, conforme a lo siguiente:

Cuadro 13
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Actividades y fechas relevantes en el desarrollo de las fases

Actividad	Fase	Fecha/Periodo 2024
Los PP y CI capturan a las y los responsables del registro de solicitudes	5	a partir del 16 de abril
Límite para que los PP y CI registren las solicitudes y sustituciones de representaciones (individual y/o la carga por lote)	5	20 de mayo
Inicio de cruces de información	7	a partir del 16 de abril
Límite para sustituciones individuales	5, 7 y 9	23 de mayo
Ajuste al número de representaciones generales por los PP y CI	6	del 21 al 23 de mayo
Los PP, CI y JDE verifican el estado de las solicitudes derivado de los cruces de información	8	del 18 de abril al 23 de mayo
Fecha para acreditar y asentar firma y sellos digitales en los nombramientos por las secretarías de los CD	10	24 de mayo
Las presidencias de los CD verifican que los listados de representaciones generales y ante MDC estén disponibles para integrarlos a los paquetes electorales	10	25 y 26 de mayo
Fecha a partir que los PP y CI realizan consultas y descarga e impresión de nombramientos con firma y sellos digitales	11	25 de mayo
Acopio de actas legibles de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de las casillas	12	a partir del 3 de junio
Límite para la captura de la asistencia de las representaciones en las casillas por las JDE	12	12 de julio

Respecto al Procedimiento de la entrega y operación del Sistema para la carga de los Formatos de manifestación, a la fecha del informe concluyeron las etapas 1 y 3, se encuentran en proceso la 2 y de la 4 a la 8; en las fechas subsecuentes se atenderán las restantes de conformidad a:

Cuadro 14
Proceso Electoral Concurrente 2023-2024
Actividades y fechas relevantes en el desarrollo de las etapas

Actividad	Etapas	Fecha/Periodo 2024
Los PP y CI validan a las personas responsables de la entrega y/o carga de los Formatos de manifestación	2	a partir del 16 de abril
Modalidades de entrega, carga y sustitución del Formato de manifestación	4 y 5	del 16 de abril al 20 de mayo
Inicio de la validación en el SCFM	6	16 de abril
Los CD verifican los Formatos de manifestación digitales	6	21 de mayo
Los PP, CI y JDE revisan el estado de la carga del Formato de manifestación derivado de la validación y verificación de los CD respectivos	7	del 18 de abril al 23 de mayo
Límite para sustituciones del Formato de manifestación correspondiente	8	23 de mayo
Verificación final de los Formatos de manifestación con posterioridad a la Jornada Electoral por los CD	10	a partir del 13 de julio

XI. Conclusiones

Derivado de las pruebas de acceso y los dos simulacros, así como el inicio de operaciones, del SRSSAR y el SCFM, si bien presentaron inconsistencias, éstas fueron subsanadas por las áreas técnicas.

Aunado a lo anterior, derivado del Acuerdo INE/CG448/2024, se encuentra en desarrollo por parte de la UTSI, la funcionalidad en el SRSSAR para registrar por parte de los CD la entrega de los Formatos de manifestación recibidos de forma impresa.

Una vez que los sistemas entraron en funcionamiento el pasado 16 de abril, el PT reportó una falla con relación a las plantillas en Excel y el validador; asimismo, solicitó un curso en el uso de ambos sistemas. Al respecto, se le brindó la información correspondiente, se atendieron y solventaron sus dudas sobre el uso del SRSSAR y el validador y finalmente le fue impartido un curso virtual el 23 de abril del año en curso.